

## **CUENTA DE GESTIÓN PÚBLICA AÑO 2004, III REGIÓN DE ATACAMA**

- Atacama, 8 de Junio de 2004. Entrega la Cuenta Pública el Defensor Regional Francisco Nehme.

En esta especial ocasión para nuestra institución, quisiera agradecer la presencia de todos ustedes quienes en pocos momentos conocerán el funcionamiento y marcha de la Defensoría Penal Pública de Atacama.

La Cuenta Pública de Gestión Institucional constituye el marco apropiado para que la comunidad y sus autoridades conozcan el devenir de un servicio público joven, pero profundamente comprometido con la justicia, su principal ámbito de acción y del respeto a los derechos fundamentales de las personas como seres humanos, rol y misión de nuestra institución.

La Defensoría Penal Pública se ha consolidado durante el año recién pasado, como una institución clave en la nueva justicia, por cuanto hemos sabido armonizar la eficiencia requerida a un servicio público moderno con los valores profundos que conlleva el sistema procesal que nos rige en Atacama desde el año 2001 y que sólo en una semana más se consolidará definitivamente en todo el país con la definitiva puesta en marcha en la Región Metropolitana.

En este sentido, con un trabajo arduo, comprometido y profesional hemos concretizado nuestro lema, que más que lema es una declaración de principios: sin defensa no hay justicia y así lo ha percibido y entendido la población, lo que quizás es uno de nuestros mayores logros. La gente a cuatro años de la ejecución de la reforma en nuestra Región entiende que la labor del defensor en el nuevo sistema es fundamental para la validez y eficacia del sistema procesal penal, por cuanto somos garantía de la existencia de un proceso penal justo, esto es, un proceso en igualdad de condiciones para todos, sin importar su origen, condición socio económica y el delito que se le impute.

Nuestros logros, como ustedes apreciarán, más que metas cumplidas de una institución, vienen a ser la consolidación y madurez de la forma de hacer justicia que todos soñábamos para Chile y por eso esta cuenta pública, ad portas de la implementación de la Reforma Procesal en todo el país, pasa a ser muy especial, por cuanto testimonia lo que hemos avanzado no sólo en la calidad del servicio, sino también en la construcción firme de esa justicia penal transparente, eficaz, respetuosa de los derechos de las personas, que esperamos tanto tiempo y que estamos ciertos la comunidad ha hecho suya como valor social permanente.

Es en este preciso sentido, que personalmente considero muy preocupante y riesgoso el establecer metas de gestión asociadas a resultados judiciales pues resulta complejo establecer este tipo de objetivos en el contexto de un sistema procesal, toda vez que se puede distorsionar el fin último del sistema cual es la solución objetiva y jurídica de los conflictos penales en la búsqueda de una justicia más justa.

Desde esta óptica, hoy les entregaré la cuenta de nuestra gestión como Defensoría Penal Pública de Atacama, en primer lugar en lo referido a la eficacia y eficiencia de su labor fundamental, cual es la Defensa, en segundo lugar del funcionamiento presupuestario y administrativo, en tercer lugar de la licitación de la Defensa Penal, en cuarto lugar de los aranceles, en quinto lugar de la capacitación y difusión a la comunidad y, por último, los desafíos que nos hemos propuesto para el 2005, los invito a escuchar...

## **I- EFICACIA Y EFICIENCIA**

### **Relación Causas Ingresadas a Nivel Nacional**

- A Nivel Nacional, durante el año 2004 ingresaron 79.456 causas, representando la región el 4,5% del total de ingresos nacionales.
- Del total nacional el 60,3% de los imputados ingresó a Procedimiento Ordinario, el 38,5% a Procedimiento Simplificado y el 1,1% a Procedimiento de Acción Privada.

### **Causas Ingresadas Región de Atacama**

Durante el año 2004, en la Región de Atacama ingresaron 3.550 imputados, de acuerdo a los siguientes procedimientos: el 58,8% por Procedimiento Ordinario, el 40,9% por Procedimiento Simplificado y el 0,3% por Procedimiento de Acción Privada.

De los 3.550 ingresos del año 2004 debemos agregar a los imputados cuyas causas al inicio del mismo año estaban pendientes, lo que corresponde un total de 5.393 causas, de las cuales un 70,7% se encontraban terminadas al 31 de diciembre de 2004, y un 29,3%, con procesos en trámite a la misma fecha.

### **Distribución de Ingresos a Defensorías por Tribunal**

La distribución de los ingresos en el año 2004 en la región de Atacama, a defensorías locales y licitadas por tribunal, nos muestran que el mayor ingreso lo registra Copiapó con un 54,8%, seguido por Vallenar con un 15,7%, Chañaral con un 10,3%, Caldera con un 9,6%, Diego de Almagro con un 6,6% y finalmente Freirina con un 3% del total de los ingresos regionales.

### **Medidas Cautelares**

Las medidas cautelares impuestas con mayor frecuencia a los imputados en trámite, en procedimientos ordinarios son: La obligación de presentarse periódicamente ante un Juez u otra autoridad, el arraigo nacional y local, la prohibición de visitar determinados lugares y prohibición de acercarse al ofendido o su familia, medidas que entre otras representan el 88,3%, seguido de un 9,1% en prisión preventiva y un 2,6% con arresto domiciliario, ya sea total o parcial.

## **Tipos de Términos**

De los 3.814 imputados con causas terminadas que representan 70,7% del total de imputados atendidos durante el año 2004, ya sea en procedimientos ordinarios, simplificados y de acción privada, el 46,9% terminó por salidas alternativas, el 30,1% por sentencias definitivas, el 7,9% por sobreseimiento temporal y definitivo, el 6,3% por decisión de no perseverar, el 4% por derivaciones (juzgado de menores, abogado privado, incompetencia, acumulación de causas), el 3,4% por principio de oportunidad, y el 1,4% por otras, (archivo provisional, facultad de no iniciar investigación, conciliación).

### **Terminados en Procedimiento Ordinario**

En cuanto a los 2.350 imputados con causas terminadas en la Región sólo en procedimiento ordinario, el 50,2% ha tenido término por salida alternativa, el 21,7% por Sentencia definitiva, el 10,3% por Sobreseimientos definitivos y temporales, el 9,9% por decisión de no perseverar, el 5,7% por Derivación, el 1,3% por otras y el 0,8% por Principio de oportunidad

En cuanto a los 42.036 imputados terminados a nivel nacional sólo en procedimiento ordinario, el 46% ha tenido término por salidas alternativas.

### **Terminados en Procedimiento Simplificado**

En cuanto a los 1.447 imputados con causas terminadas en la Región sólo en procedimiento simplificado el 44% ha terminado con sentencia definitiva, seguido por el 42% en salidas alternativas, el 8% por principio de oportunidad, el 4% por sobreseimiento definitivo y temporal y un 1% por derivación y otras.

De los 28.474 imputados a nivel nacional que terminaron en procedimiento simplificado, el 68,2% fue por sentencia definitiva.

### **Terminados en Procedimiento Acción Privada**

En cuanto a los 17 imputados con causas terminadas en la Región sólo en los procedimientos de acción privada, el 64,7% ha terminado el procedimiento por Conciliación, el 17,6% por sobreseimiento definitivo, y el 17,6% por sentencias definitivas.

De los 857 imputados a nivel nacional que terminaron en procedimiento de acción privada, el 51,1% fue por sobreseimiento temporal y definitivo.

### **Salidas Alternativas**

En relación a las salidas alternativas, que representan un cambio en la tradición jurídico procesal penal nacional y constituyen una eficiente y eficaz solución de conflictos diferentes a la persecución penal y a la aplicación de una pena como consecuencia de ésta, en que los particulares son los sujetos prevalentes, más allá de la pretensión punitiva del Estado y que implican un verdadero cambio cultural, podemos decir que:

De los 1.788 imputados que llegaron a una salida alternativa en sus procedimientos, un 68,8% fue por suspensión condicional y un 31,2% se logró por acuerdo reparatorio entre la víctima y el imputado por el delito.

### **Salidas Alternativas Procedimiento Ordinario**

En cuanto a los 1.180 imputados que llegaron a una salida alternativa por el Procedimiento Ordinario, el 61,9% se logró a través de suspensión condicional del procedimiento y el 38,1% por acuerdo reparatorio.

### **Salidas Alternativas Procedimiento Simplificado**

En cuanto a los 608 imputados que llegaron a una salida alternativa por el Procedimiento Simplificado, el 82,2% se logró a través de suspensión condicional del procedimiento y el 17,8% por acuerdo reparatorio.

### **Principales Tipos de Delitos Atendidos**

Dentro de los tipos de delitos de mayor frecuencia atendidos por la defensa durante el año 2004 están: Hurto simple (10,4%), Manejo en estado de ebriedad (8,0%), Receptación (6,8%), Daños Simples (5,9%), Robo en lugar no habitado (5,1%), Robo en lugar habitado o destinado a la habitación (5,0%), Lesiones leves (4,2%), Lesiones menos graves (3,8%), Amenazas de atentados contra personas y propiedad (3,5%), Lesiones graves (3,5%) y Robo en bienes nacionales de uso público (3,3%).

Los otros delitos alcanzan un total de 40,6%, correspondiendo a porcentajes inferiores al 3,0% cada uno, tales como: violación de morada y tráfico ilícito de drogas (2,9%) cada uno, robo con violencia (2,5%), robo con intimidación, (2,4%), robo por sorpresa (1,6%), Abuso sexual (0,8%), Violación, abuso sexual infantil y homicidio (0,6%), y otros.

## **SENTENCIAS 2004**

### **Juicios Orales en el Tribunal Oral en lo Penal**

Durante el año 2004 hubo 118 sentencias dictadas en juicios orales en el Tribunal Oral en lo Penal de Copiapó. Las 118 sentencias fueron dictadas respecto de 168 imputados.

De los 168 imputados en 156 la defensa fue asumida por abogados de la Defensoría Penal Pública de Atacama y sólo 12 por abogados privados.

De los 156 imputados en que la defensa fue asumida por esta institución, 131 (85,6%) fueron condenados y 22 (14,4%) fueron absueltos, y en 3 se decretó sobreseimiento temporal de la causa por rebeldía de los imputados.

De los 131 condenados, que reflejan un cien por ciento, 91 de ellos, equivalentes a un 69,5%, fueron condenados a una pena menor de aquella por la cual fueron acusados, 35 de ellos, equivalentes al 26,7%, a igual pena y sólo 5 de ellos, que equivalen a un 3,8%, a una mayor pena.

Esto se entiende producto de que la labor de la Defensa no siempre es solicitar absoluciones, sino que reclamar la concurrencia de ciertas atenuantes, recalificación de delitos o improcedencia de agravantes, lo que conforme a la Teoría del caso que plantee el Defensor respectivo, arroje los resultados entregados en forma objetiva.

Del universo de las sentencias dictadas por el Tribunal Oral durante el año 2004, se interpusieron 35 recursos de nulidad. De ellos 30 fueron rechazados, 3 fueron inadmisibles y 2 fueron acogidos.

### **Procedimientos Abreviados**

Este tipo de procedimiento requiere que la pena solicitada por el fiscal no sea superior a 5 años de presidio menor en su grado máximo y que el imputado manifieste expresamente en la audiencia respectiva que está en conocimiento de los hechos materia de la acusación y de los antecedentes de la investigación que le fundaren, que los acepte y que manifieste su conformidad con este tipo de procedimientos.

Durante el año 2004 hubo 339 imputados con sentencias dictadas en juicios abreviados en los Tribunales de Garantía de la Región.

De los 339 imputados en que la defensa fue asumida por esta institución, 330 (97,3%) fueron condenados y 9 (2,7%) fueron absueltos.

De los 330 condenados, que reflejan un cien por ciento, 262 de ellos, equivalentes a un 79,4%, fueron condenados a una pena menor de aquella por la cual fueron acusados y 68 de ellos, equivalentes al 20,6%, a una pena igual o mayor.

### **Procedimientos Simplificados**

Este tipo de procedimientos se aplica a las faltas y hechos constitutivos de delitos, respecto de los cuales el Ministerio Público solicitare la imposición de una pena que no excediere de 540 días de presidio o reclusión menores en su grado mínimo, salvo que su conocimiento y fallo se sometiere a las normas del procedimiento abreviado.

Durante el año 2004 hubo 566 imputados con sentencias dictadas en juicios simplificados en los Tribunales de Garantía de la Región.

De los 566 imputados en que la defensa fue asumida por esta institución, 550 (97,2%) fueron condenados y 16 (2,8%) fueron absueltos.

Sobre este último punto es importante señalar que en los procedimientos simplificados se contempla la posibilidad de que el imputado admita su responsabilidad en los hechos del requerimiento y acceda a un juicio inmediato que por lo general, dado el reconocimiento, va a ser condenatorio pero a penas de multa en su mayoría y excepcionalmente de prisión hasta 60 días.

## **II- ÁMBITO PRESUPUESTARIO Y DE ADMINISTRACIÓN**

### **II.a.- ESTRUCTURA INTERNA**

Ubicados en nuestro propio inmueble de Chañarillo 480 en Copiapó, los profesionales administrativos y de la defensa propiamente tal desarrollan sus labores diarias para lograr un trabajo de óptima calidad.

En el año 2004 la Defensoría Penal Pública ha funcionado con normalidad en toda la Región, contando con la infraestructura y el equipamiento adecuados para cumplir sus labores.

La estructura de la Defensoría Penal Pública Región de Atacama, se orienta a la preponderancia de los defensores y a crear unidades de apoyo a su gestión, para eso contamos con la unidad de estudio que les presta asesoría técnico jurídica y una unidad que proporciona el apoyo administrativo a su labor.

La Defensoría Penal Pública de Atacama, está conformada por un total de 21 personas, 15 titulares, y 6 a Contrata, todos distribuidos en la Defensoría Regional y Defensorías Locales de Atacama.

En la Defensoría de Atacama, tenemos 3 Directivos, (Director Administrativo Regional, Jefe de Estudio Regional y Defensor Regional), 2 asesores del Defensor Regional (asesor jurídico y asesora comunicacional y jefa de gabinete), una Encargada de Administración y finanzas y Recursos humanos, una Encargada de Desarrollo, un Encargado de contabilidad, un encargado de informática, 2 secretarías, 5 asistentes administrativos y un auxiliar, además de los abogados Defensores que serán mencionados más adelante

### **II.b.- COBERTURA**

La cobertura es prestada a través de abogados defensores licitados y defensores locales.

Existen abogados licitados en las comunas de Diego de Almagro, Vallenar, Caldera y Copiapó.

La Institución mantiene presencia en la ciudad de Chañaral con un abogado defensor y una asistente administrativa, en Caldera existe una oficina de atención de público con una asistente administrativa, en Vallenar tenemos una abogada institucional y su respectiva asistente administrativa.

En Copiapó la Defensoría cuenta con un abogado Defensor, además de dos asistentes administrativas y el trabajo de la defensa ha sido reforzado permanentemente por abogados provenientes de otras regiones de país.

Debemos recordar que en esta región y fruto de su buen desempeño profesional, durante los años 2003 y 2004 se renovó en un 90 por ciento la planta de defensores penales, quienes hoy están laborando en otras regiones de Chile, haciendo que nuestra región de Atacama, con orgullo se expanda por el país.

## **II.c.- RECURSOS FINANCIEROS**

El presupuesto inicial o los recursos utilizados desde la implementación de la Reforma Procesal Penal en Octubre de 2001 en Atacama, fue de 96 millones 493 mil pesos.

El presupuesto de 2004 para esta Defensoría Penal fue de 640 millones seis mil 940 pesos, distribuidos en un 62% de gastos en recursos humanos, 29,5% en transferencias corrientes, un 8,4% en gasto en bienes y servicios de consumo y un 0,1% en inversión real, como se observa en el gráfico.

Como pueden ver en el cuadro, estos presupuestos anuales se dividen en diferentes gastos, que permiten el funcionamiento de nuestra institución hasta la fecha.

El Gasto en Personal se refiere a gastos orientados básicamente a remuneraciones de los funcionarios.

Gasto en Bienes y Servicios de Consumo es el destinado a financiar el gasto corriente o de soporte administrativo, su principal componente ha sido el ítem de arriendo, servicio de aseo y consumos básicos.

Las Transferencias Corrientes es aquel ítem presupuestario destinado a financiar gastos relacionados con el servicio de defensa penal propiamente tal, como honorarios de Defensores, gastos de soporte, los requerimientos de peritajes de las causas, el Programa de Puesta en Marcha (2004), y el Programa de Licitaciones (2004-2005).

### III- LICITACIÓN

El año 2004 constituye el inicio en nuestra región de la operación del sistema mixto de prestación de defensa penal, el que tal como fue concebido contempla que una parte mayoritaria de ella se otorgue a través de abogados externos al Servicio – elegidos mediante un sistema de licitación pública-, adicionales a los defensores locales contratados directamente por la defensoría.

Este sistema – que se construye bajo la ley 19.718-, es completamente nuevo en relación no sólo con los esquemas para prestación de defensa penal existentes en nuestro país antes de la Reforma Procesal Penal, sino también respecto de los sistemas de organismos públicos prestadores de defensa en el contexto latinoamericano.

Durante el año 2004 se desarrollaron exitosamente dos procesos de licitación que, en definitiva, implementaron el sistema mixto de prestación de defensa penal en nuestra Región.

La Región de Atacama se encuentra dividida en tres zonas: la zona 1 (Diego de Almagro y Chañaral), la zona 2 (Copiapó, Caldera y Tierra Amarilla) y la zona 3 (Vallenar, Huasco, Alto del Carmen y Freirina).

El primer proceso, que se declaró desierto para las zonas 1 y 2, se concretó con fecha 31 de marzo de 2004 en la zona 3, mediante la aprobación por el Defensor Nacional del contrato con la empresa Abogados Arica S.A., para lo cual se adjudicaron mil 152 causas por un plazo de 3 años y por un total de 110 millones 330 mil 864 pesos. Actualmente Abogados Arica S.A., presta defensa a través del abogado Felipe Menas Sandoval y cuenta con un abogado de reemplazo además de asistente administrativa. Su oficina se ubica en Vallenar en calle Ramírez #922.

Para llevar a cabo la adjudicación definitiva de las restantes zonas 1 y 2, se produjo un segundo llamado de licitación para lo cual sesionó durante el año el Comité de Adjudicación Regional integrado por el Defensor Regional, Francisco Nehme Carpanetti, el Juez de Garantía, Patricio Alvarez Maldini, en representación de los jueces con competencia penal en Atacama, el abogado Alejandro Alvarez Davies, en representación del Ministerio de Justicia, el ingeniero civil industrial, Wilson Rodríguez, en representación de la Universidad de Atacama donde ejerce como profesor en el área económica y el representante del Defensor Nacional, que en su oportunidad fue Rigoberto Ortiz Pelazari, Asesor Jurídico de la Defensoría Regional.

En la zona 1 el proceso de licitación culminó el 16 de agosto de 2004, con la resolución del Defensor Nacional que aprobó el contrato para la prestación de la Defensa Penal Pública con la Corporación de Asistencia Judicial quien, en definitiva, se adjudicó la zona.

Allí se adjudicó por un lapso de tres años un total de mil 152 causas, que corresponde al 87% del universo total de causas estimadas para el período referido, por un total de recursos que asciende a 110 millones 575 mil 347 pesos.

Actualmente se desempeña como profesional a cargo de dicha zona el abogado Marcel Brito Silva, sin perjuicio que existe un abogado de reemplazo en caso de que el abogado titular no pueda asumir la defensa. La Corporación de Asistencia Judicial como prestadora de defensa cuenta con una oficina permanente en la ciudad de Diego de Almagro, en



Juan Martínez 710 y una oficina de atención de público en Chañaral en calle Diego de Almeyda 304 esquina Costanera.

En cuanto a la zona 2, el proceso de licitación culminó el 16 de agosto de 2004, con la resolución del Defensor Nacional que aprobó el contrato para la prestación de la Defensa Penal Pública con la empresa Hernández y Compañía Ltda., quien se adjudicó la zona en el concurso donde participaron otras instituciones y empresas.

En esta zona fueron adjudicadas, por un plazo de 3 años, un total de tres mil 456 causas, que corresponden al 81% del total de causas estimadas para la zona por un monto total de recursos ascendiente a 321 millones 121 mil 083 pesos.

Hernández y Compañía cuenta con oficina en Copiapó, en calle Atacama #518 y en ella trabajan tres abogados permanentes Alejandra Catalán, Juan Fernández y Patricio Pinto, además de los abogados Omar Campillay y Alejandro Hurtado, quienes forman parte del contrato de licitación de la defensa penal pública correspondiente al presente año, vale decir, en su tercera fase en nuestra región y que se adjudicó Hernández y Compañía como única oferente en el proceso del año 2005. También dicha empresa cuenta con abogados de reemplazo además del soporte técnico y administrativo.

De esta manera se ha concretado y afianzado el sistema de la defensa penal pública en Atacama compuesta en su mayoría por abogados licitados que se suman a los defensores locales, articulando de esta manera una cobertura total desde el punto de vista poblacional y geográfico.

#### **IV- ARANCELES**

A nuestro juicio, la defensa penal proporcionada por el Estado sólo debe ser gratuita para quienes no están en condiciones de contratar por su cuenta a un profesional privado.

Por ello, la Defensoría ha establecido un arancel por sus servicios, conformado por un listado de las salidas o resultados posibles en el nuevo sistema procesal penal y los valores asignados a cada uno de ellos, por tramos de ingresos per cápita de cada beneficiario y por las tasas de copago.

Desde el 7 de mayo de 2003, cuando entró en vigencia el cobro de aranceles por servicios de defensa penal y hasta el 31 de diciembre de 2004, han ingresado 5 mil 518 imputados.

Para determinar el porcentaje de copago que corresponde pagar, se calcula el ingreso per cápita de cada beneficiario, tomando como base sus ingresos mensuales totales menos el monto que paga por concepto de dividendo y/o arriendo, dividido por el número de personas del grupo familiar que dependen económicamente de él.

Dado el ingreso per cápita de los imputados atendidos en dicho período, el 95,3%, es decir, 5 mil 261, han quedado exentos de pago y sólo el 4,7%, es decir, 257, deben pagar un copago entre 20% y 100% del arancel cobrado por la Defensoría.

Desde el 16 de junio próximo, comenzará a regir una nueva escala de copagos, que va desde la gratuidad para los beneficiarios que tienen un ingreso per cápita de 0 a 70 mil

pesos mensuales, hasta el pago total del arancel para quienes cuentan con ingresos per cápita de más de 280 mil pesos mensuales.

Esta nueva escala surgió de un estudio contratado por la Defensoría para perfeccionar el arancel, teniendo como base un estudio de mercado sobre abogados privados en varias regiones donde opera la reforma y un estudio de costos de los servicios entregados por la propia Defensoría, buscando además hacerlo más homogéneo con el resto de las instituciones públicas que tienen políticas de subsidio para sus servicios.

## **V- CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y RECREACIÓN**

### **V.a.- CAPACITACIÓN**

Ha sido relevante para el fortalecimiento de la gestión institucional, el reforzamiento de las capacidades técnicas de todos quienes laboran en la Institución, lo cual también ha sido extensivo a los abogados y personal administrativo licitado.

Se ha contado con docentes de reconocido prestigio en materias penales, y se han desarrollado cursos de capacitación en distintos niveles, en los siguientes temas:

- Autoría y Participación (Raúl Carnevalli)
- Iter Criminis (Eduardo Sepúlveda)
- Técnicas de Entrevista de Acogida (Processum)
- Técnicas de Asistencia Judicial en la Reforma Procesal Penal (DPP Atacama)
- Métodos de Investigación Criminal - Modulo Nivel I al IV. (Defensoría Nacional).
- Trabajo en equipo (Processum)

### **V.b.- DIFUSIÓN**

En el ámbito de la difusión que ha realizado la Defensoría Penal Pública en Atacama podemos decir que hemos organizado charlas educativas sobre el rol y misión institucional para un público directo de mil 677 personas e indirecto de seis mil 708 personas.

Hemos querido concentrar las charlas en tres tipos de públicos objetivos, es decir, estudiantes de enseñanza media, funcionarios públicos y dirigentes sociales y vecinales.

El trabajo de difusión se concentró entre los meses de marzo y noviembre de 2004 y dichas actividades comunicacionales fueron llevadas a cabo por el propio Defensor Regional y por el Jefe de Estudios Regional.

### **V.c.- RECREACIÓN**

En lo referido a actividades recreativas para los funcionarios de la institución puedo decir que durante el 2004 éstas fueron variadas y sistemáticas, destacando la celebración de los cumpleaños de los funcionarios, paseos y diferentes celebraciones internas que han ayudado a consolidar un clima organizacional acorde con los requerimientos que una institución como la nuestra necesita. Hemos querido ayudar a que el clima interno sea bueno y que el ánimo de nuestros funcionarios no decaiga a pesar de las altas demandas y cargas de trabajo que han debido soportar.

## **VI- DESAFÍOS PARA EL 2005**

La Defensoría Regional de Atacama, con el aporte personal y profesional de todo su equipo humano, orientará sus esfuerzos para el año 2005 hacia las siguientes acciones:

- 1- Continuar prestando el servicio de defensa penal pública a través de los defensores institucionales y licitados, haciendo frente a las importantes cargas de trabajo actuales, y manteniendo siempre los altos estándares de calidad y cobertura logrados a la fecha.
- 2- Perfeccionar nuestra atención a usuarios a través de un sistema de registro y seguimiento de solicitudes ciudadanas, y de la difusión de los servicios prestados por la defensoría.
- 3- Elaborar y aplicar herramientas que mejoren la prestación de defensa penal de mujeres imputadas, capacitando a los defensores en las temáticas relacionadas con el enfoque de género y la manera de incorporarlo en el ejercicio de la defensa penal.
- 4- Continuar realizando actividades de difusión a la ciudadanía, para socializar el importante rol que cumple la Defensoría Penal Pública en el nuevo sistema procesal penal, a través de Charlas Educativas a Liceos, Colegios, Juntas vecinales, Funcionarios públicos y Comunidad en general.
- 5- Aplicar el nuevo esquema de cobro de aranceles por los servicios de defensa penal pública que comienza a regir el 16 de junio de este año y difundirlo a la comunidad, de manera que ésta conozca cómo opera dicho cobro y su posterior pago en oficinas de la Tesorería General de la República.

## **PALABRAS DE CIERRE DE LA CUENTA PÚBLICA**

Al finalizar la Cuenta Pública de la gestión realizada durante el año 2004 por la Defensoría Penal Pública de Atacama, y que hemos querido compartir con ustedes, no podemos dejar de mencionar el gran desafío que significa la puesta en marcha del Sistema Procesal Penal en la Región Metropolitana, que marca el fin de la etapa de implementación y el comienzo de la operación en régimen de la Defensoría Penal Pública y las instituciones relacionadas.

En nuestra Región de Atacama, el sistema está funcionando satisfactoriamente desde octubre de 2001, por lo que estamos seguros de haber aportado nuestro granito de arena al éxito de este importante cambio en la forma de administrar justicia en nuestro país, más humana, transparente, de cara a la gente, más justa y con la seguridad de que todo ciudadano no importando la situación en la que se vea envuelto, su origen o sus recursos económicos, siempre tendrá derecho a un abogado defensor.

Muchas gracias